



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000198 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 JUN 2011

VISTO:

La Carta Nº 025-2011/RODEMA E.I.R.L., de fecha 30 de Mayo del 2011, Informe Nº 826-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-CHAA, de fecha 09 de Junio del 2011, Informe Nº 573-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de Junio del 2011, y proveído de fecha 10 de Junio del 2011, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de Enero del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 001-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION CON ENROCADO DE LA QUEBRADA LAS MALVINAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 591,397.52 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 52/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R. Nº 000154-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 25 de Mayo del 2011, se APROBO la Ampliación Parcial de Plazo Nº 02 por VEINTE (20) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los mayores gastos generales, para la ejecución de la Obra: "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION CON ENROCADO DE LA QUEBRADA LAS MALVINAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", siendo el 30 Mayo del 2011, el termino del nuevo plazo contractual.

Que, mediante Carta Nº 025-2011/RODEMA E.I.R.L., de fecha 30 de Mayo del 2011, el Gerente de la Empresa Contratista CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L., solicita una Ampliación Parcial de Plazo Nº 03 por DIEZ (10) DIAS NATURALES, en vista a que la programación de la Obra: "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION CON ENROCADO DE LA QUEBRADA LAS MALVINAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", se ha visto afectada debido a la demora de la aprobación del Adicional de Obra Nº 01, por lo que dichas partidas son indispensables para los objetivos del proyecto, teniendo en cuenta que afecta a la ruta critica se paraliza la obra desde el día 31 de marzo del 2011.

Que, mediante Informe Nº 826-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-CHAA, de fecha 09 de Junio del 2011, el Ingeniero Inspector de la Obra: "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION CON ENROCADO DE LA QUEBRADA LAS MALVINAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", hace de conocimiento que la Empresa Contratista solicita una Ampliación Parcial de Plazo Nº 03 por DIEZ (10) DIAS NATURALES, donde manifiesta lo siguiente:

- De que la Entidad aun hasta la fecha no emite la Resolución de aprobación del Adicional de Obra Nº 01, y a ello se tiene que una segunda petición la empresa contratista con fecha 19 de Abril del 2011, presento un Adicional de Obra Nº 02 por un monto de S/. 32,091.93, el mismo que ha sido tramitado a la Entidad, y aun no se aprueban ninguno de los dos adicionales.



Gobierno Reg. Tumbes  
Sec. Gral. Regional  
Tramite Documentario  
Folios: 567

Gobierno Regional Tumbes  
Secretaria General Regional  
Folios: 58



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000198 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 JUN 2011

Lo indicado queda corroborado, por el Inspector de obra, informando que la solicitud del Contratista es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 03, por DIEZ (10) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 573-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de Junio del 2011, el Sub Gerente de Obras, informa sobre la petición del contratista, así como su opinión siendo el argumento de la presente Ampliación Parcial de Plazo Nº 03, por DIEZ (10) DIAS NATURALES, por causas no atribuibles al Contratista.

Al respecto, el Inspector de obra hace una descripción de la petición del contratista, así como de su opinión respecto a la solicitud del contratista, informando que se encuentra a en trámite un Adicional de Obra Nº 01, cuya ejecución demanda de un plazo de DIEZ (10) DIAS NATURALES, y por lo que la Entidad demora en emitir la Resolución de Aprobación del Adicional de Obra Nº 01, teniendo opinión favorable por el proyectista, concluyendo el Sub Gerente de Obras, en la PROCEDENCIA de la solicitud del contratista cuantificando la Ampliación Parcial de Plazo Nº 03, en DIEZ (10) DÍAS NATURALES.

Que, mediante proveldo de fecha 10 de Junio del 2011, inserto en el Informe Nº 573-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución y Addenda, declarando que es PROCEDENTE la Ampliación Parcial de Plazo Nº 03 por DIEZ (10) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 201º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación Parcial de Plazo Nº 03 por DIEZ (10) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION CON ENROCADOS DE LA QUEBRADA LAS MALVINAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", y de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad emite su pronunciamiento, debiendo formalizarse mediante resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación Parcial de Plazo Nº 03, por DIEZ (10) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION CON ENROCADOS DE LA QUEBRADA LAS MALVINAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", plazo que computara a partir del 31 de Mayo al 09 de Junio del 2011, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Graf. Regional
Tramite Documentario

Folios. 566
Telefax.(072)524164

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios 57



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

**Copia fiel del Original**

"AÑO DE L CENTENARIO DE MACHU-PICCHU PARA EL MUNDO"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 000198 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tec. Adm. II Alberto Bigifredo Peña Garc  
Jefe de Tramite Documentario

Tumbes, 16 JUN 2011

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 001- 2011/GOB.REG. TUMBES- GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación Parcial de Plazo Nº 03 de la Obra: "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION CON ENROCADO DE LA QUEBRADA LAS MALVINAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el 09 de Junio del 2011, conforme a lo aprobado en el artículo Primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L., al Ingeniero CESAR HUGO ALEMAN ALEMAN, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guillermina Córdoba Pañer  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Gobierno Regional Tumbes  
Secretaría General Regional  
Folios: 56

Gobierno Reg. Tumbes  
Sec. Gral. Regional  
Tramite Documentario  
Folios: 565